



Río Grande, 25 de Junio de 2.013.

Visto:

El expediente N° 0048/2013,
El Contrato TCM N° 003/2013,
El Acta TCM N 010/2013,
Resolución TCM N° 093/2013,

Considerando:

Que ha ingresado por mesa de entrada bajo número 5254 de fecha 18/06/2013, se recibe para el pago Factura B N° 0002 – 00000366 por la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino.

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100 , por los servicios prestados correspondiente al mes de Mayo 2.013, en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art.26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario 292/72), Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°, Resolución del Tribunal de Cuentas, Decreto Municipal N° 631/2012, Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, art. 10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00000366 por la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura correspondiente al mes de Mayo 2.013, según Contrato TCM N° 003/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN T.C.M. N° 111/2013

C.P. José Labroca
1º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vazquez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal